

ATILIO ANIBAL ALTERINI

OSCAR JOSE AMEAL

ROBERTO M. LOPEZ CABANA

CURSO DE OBLIGACIONES

**Ajustado a los programas de Derecho Civil II
y Obligaciones Civiles y Comerciales
vigentes en Universidades Nacionales y Privadas.**

TOMO I

CUARTA EDICION ACTUALIZADA

TERCERA REIMPRESION



ABELEDOPERROT

BUENOS AIRES

INDICE GENERAL

Primera sección:

OBLIGACIONES EN GENERAL

Primera parte: Nociones Generales

Capítulo I: Concepto de Obligación

	<i>Pág.</i>
1. Importancia de la teoría de las obligaciones	5
A) DEFINICION	
2/3. Derecho romano. - 4/5. Concepto moderno	6
§ 1. - <i>Definición adoptada</i>	
6/7. Análisis de la definición	8
§ 2. - <i>Acepciones impropias</i>	
8. Enunciado	9
§ 3. - <i>Tipicidad del deber obligacional</i>	
9. El deber jurídico. - 10. Caracteres del deber obligacional	10
B) NATURALEZA JURÍDICA	
11. Noción previa	11
§ 1. - <i>Concepción subjetiva</i>	
12/14. Potestad del acreedor	11
§ 2. - <i>Concepción objetiva</i>	
15/16. Relación de patrimonios. - 17/18. Deber libre. - 19. Deber "in patiendo". - 20. Méritos de la teoría objetiva	12
§ 3. - <i>Concepción apropiada</i>	
a) <i>Deber y facultad en la relación jurídica.</i> 21. Situación del deudor y del acreedor. - b) <i>Deuda y responsabilidad.</i> 22. Orígenes de la teoría. - 23/24. La deuda. - 25/27. La responsabilidad. - 28. Deuda sin responsabilidad. - 29. Responsabilidad sin deuda. - 30/31. Responsabilidad limitada. - 32/34. Consideración crítica de la teoría en análisis	14
C) COMPARACIONES	
§ 1. - <i>Clasificación de las relaciones jurídicas</i>	
35/38. Criterios de clasificación. - 39. Relaciones patrimoniales y extrapatrimoniales. - 40. Relaciones absolutas y relativas. - 41. Sinopsis	19

	Pág.
§ 2. -- <i>Comparación con los derechos reales</i>	
a) <i>Criterio dualista</i> . 42. Caracteres típicos de la obligación. 43. Caracteres típicos del derecho real. - b) <i>Monismo</i> . 14. Dualismo y monismo. - 45. El derecho real como obligación pasivamente universal. - 46/47. Crítica de la teoría. - 48/49. El crédito como un derecho real. - 50. Afinidades entre la obligación y el derecho real en su carácter común de bienes patrimoniales	21
§ 3. -- <i>Comparación con los derechos de familia</i>	
51. Desarrollo	26
D) SITUACIONES ESPECIALES	
§ 1. -- <i>Obligaciones "propter rem"</i>	
52/53. Concepto. - 54. Antecedentes. - 55. Disposiciones legales. - 56. Casos	27
§ 2. -- <i>Derecho a la cosa</i>	
57. Concepto. Antecedentes. - 58. Vigencia actual de esta noción	29
E) EVOLUCION	
§ 1. -- <i>Antecedentes históricos</i>	
59/60. Derecho romano. - 61. Derecho canónico	30
§ 2. -- <i>Orientaciones actuales</i>	
62. Tendencias y móviles , - 63/65. La unificación del Derecho de las obligaciones . - 65 bis. Proyecto de Unificación Legislativa . - 66. Manifestaciones del nuevo Derecho obligacional	31

Capítulo II: Metodología

A) EL METODO LEGISLATIVO EN GENERAL	
67/68. Noción. Criterios acerca de su importancia	39
B) METODOLOGIA EXTERNA	
69. Concepto. - 70. El método de algunos cuerpos normativos fundamentales. - 71. Institutas de Justiniano. - 72. Código francés. - 73/74. Esbozo	40
C) METODO EXTERNO DEL CODIGO CIVIL ARGENTINO	
75. Enunciado. - 76/77. Valoración	42
D) METODOLOGIA INTERNA	
78. Concepto. Antecedentes. - 79/80. El método interno del Código Civil argentino. - 81. Método seguido por este curso	43

Capítulo III: Elementos

A) SUJETOS	
82. Concepto	47

§ 1. — <i>Sujetos activo y pasivo</i>	Pag.
83. Su necesidad. - 84. Determinación e indeterminación	47
§ 2. — <i>Quiénes pueden ser sujetos</i>	
85/86. El requisito de la capacidad	48
§ 3. — <i>Transmisión de la calidad de sujeto</i>	
87/88. Casos	49
§ 4. — <i>Pluralidad de sujetos</i>	
89. Casos	50
B) OBJETO	
90. Concepto y precisiones. - 91/92. Distingos con el contenido. -	
93. Objeto de la obligación y del contrato	50
C) CONTENIDO	
§ 1. — <i>La prestación</i>	
94/95. Especies. - 96. El objeto de la obligación como objeto	
mediato	52
§ 2. — <i>Requisitos de la prestación</i>	
a) <i>Posibilidad.</i> 97/98. - b) <i>Licitud.</i> 99. - c) <i>Determinabilidad.</i>	
100. - d) <i>Patrimonialidad.</i> 101. Planteamiento de la cuestión. -	
102. Opinión de Savigny. - 103. Opinión de Ihering. - 104. In-	
fluencia legislativa de estas teorías. - 105. Scialoja. El Código	
italiano de 1942. - 106/107. Solución del Derecho argentino	53
D) VINCULO	
108. Concepto. - 109. Caracteres típicos del vínculo obligacional. -	
110. Atenuaciones. - 111. El vínculo en las obligaciones naturales. -	
112. El vínculo en las obligaciones correlativas. - 113. El vínculo	
en las obligaciones recíprocas	57
E) FUENTE	
§ 1. — <i>Concepto</i>	
114. Desarrollo	60
§ 2. — <i>Enunciado y clasificación tradicionales</i>	
115/116. Desarrollo	60
§ 3. — <i>Significado del art. 499 del Código Civil</i>	
117/119. Fuentes nominadas. - 120. Fuentes innominadas. - 121.	
Caso de la obligación invalida	61
F) FINALIDAD	
§ 1. — <i>Conceptos</i>	
122/123. Noción filosófico-jurídica. - 124. Causalismo. - 125.	
Anticausalismo. - 126/127. Neocausalismo. - 128/129. La "consi-	
deration"	64
§ 2. — <i>Interpretación del Código Civil</i>	
a) <i>Distintas posiciones.</i> 130. - b) <i>Nuestra opinión.</i> 131/133. - Pre-	
sunción de causa. 134/135. - c) <i>Régimen de los arts. 500, 501 y</i>	
<i>502 del Código Civil.</i> - 136/137. Falsedad de causa. - 138/139.	
Ilicitud de causa. - 140. Falta de causa. - 141. Síntesis	66

§ 3. — <i>Actos abstractos</i>	Pag.
142/143. Concepto. - 144. Legislación comparada. - 145. Casos	72

Capítulo IV: Reconocimiento

§ 1. — <i>Concepto</i>	
146. Definición del art. 718 del Código Civil. - 147. Legislación comparada. - 148. Reconocimiento abstracto de deuda y reconocimiento declarativo	75
§ 2. — <i>Sistema argentino</i>	
149. Método del Código Civil. - 150. Naturaleza jurídica. - 151. Caracteres. - 152/153. Reconocimiento expreso. - 154. Reconocimiento tácito. - 155. Requisitos. - 156. Efectos. - 157. Paralelo con otros sistemas. - 158. Comparación con figuras afines	76

Segunda parte: Efectos

Capítulo V: Efectos de las obligaciones (en general)

A) NOCIONES PREVIAS	
§ 1. — <i>Concepto</i>	
159. Qué son efectos. - 160. Distingo con los efectos de los contratos. - 161. Desubicación del art. 504 del Código Civil	87
§ 2. — <i>Tiempo de producción</i>	
162. Efectos inmediatos y diferidos. - 163. Efectos instantáneos y permanentes	88
§ 3. — <i>Entre quiénes se producen</i>	
a) <i>Oponibilidad e invocabilidad de los efectos.</i> 164. Carácter relativo. - 165. Oponibilidad de los efectos. - 166. Invocabilidad de los efectos. - b) <i>Incorporación de terceros a relaciones obligacionales creadas sin su intervención.</i> 167. Contratos a favor de terceros. - 168. Contratos por terceros	89
B) EFECTOS CON RELACION AL ACREEDOR	
169. Concepto	91
§ 1. — <i>Efectos principales</i>	
170. En qué consisten. - 171. Efectos normales. - 172. Efecto anormal	92
§ 2. — <i>Efectos auxiliares</i>	
173. Enunciado	93
§ 3. — <i>Sinopsis</i>	
174. Cuadro	94
C) EFECTOS CON RELACION AL DEUDOR	
175. Concepto. - 176. Enunciado	94

Capítulo VI: Cumplimiento

A) PAGO

§ 1. — <i>Concepto</i>	Pág.
177. Aceptaciones. - 178. El pago como cumplimiento. - 179. Elementos del pago. - 180. Medios para obtener el pago	97
§ 2. — <i>Naturaleza jurídica</i>	
181. - Distintas teorías. - 182. Mero acto lícito. - 183. Acto debido. - 184. Acto jurídico. - 185. Posiciones dualistas. - 186. El "animus solvendi"	99

B) SUJETOS DEL PAGO

§ 1. — <i>Legitimación activa</i>	
a) <i>El deudor.</i> 167/188. Distintos supuestos. - 189. Capacidad para pagar. - 190. Efectos del pago hecho por un incapaz. - b) <i>Terceros interesados.</i> 191. Concepto. - 192. Casos. - 193. Manifestaciones del "jus solvendi" del tercero interesado. - c) <i>Terceros no interesados.</i> 194. Concepto. - 195. Carencia de "jus solvendi". - d) <i>Efectos del pago por terceros.</i> 196. Principio. - 197/203. Relaciones del tercero con el deudor. - 204. Relaciones del tercero con el acreedor. - 205. Relaciones del deudor con el acreedor	101
§ 2. — <i>Deberes del solvens</i>	
206. Enunciado	109
§ 3. — <i>Legitimación pasiva</i>	
a) <i>El acreedor.</i> 207. Distintos supuestos. - 208. Capacidad para recibir pagos. - 209. Efectos del pago hecho a un incapaz. - b) <i>Representantes del acreedor.</i> 210. Distintos casos. - 211. Representantes voluntarios. - 212. Representantes legales. - c) <i>Terceros habilitados para recibir el pago.</i> 213. Casos. - 214. Tercero indicado. - 215/216. Tenedor de un título al portador. - 217/218. Acreedor aparente. - 219. Efectos del pago a terceros habilitados con relación al verdadero acreedor. - d) <i>Casos del pago a terceros no autorizados.</i> 220. Principio. - 220 bis. Excepciones	110
§ 4. — <i>Deberes del accipiens</i>	
221. Enunciado	116

C) OBJETO DEL PAGO

222/223. Nociones previas	117
§ 1. — <i>Principio de identidad</i>	
a) <i>Concepto.</i> 224. Expresión legal. - 225/226. Extensión del principio. - 226 bis. b) <i>Excepciones.</i> - 227. Obligación facultativa. - 228. Obligación de dar moneda nacional. - 229. Obligación de dar moneda extranjera. - 229 bis. Casos en que está legalmente autorizado un pago menor. - c) <i>Seudoexcepciones.</i> 230. Introducción. - 231. Dación en pago. - 232. Acuerdo por cesión de bienes en el concurso. - 233. Pago con cheque. - 234. Depósito en cuenta bancaria. - 235. Pago con otros títulos de crédito	118

	Pág.
§ 2. -- <i>Principio de integridad</i>	
a) <i>Concepto</i> . 236. Expresión legal. - 237/238. Extensión del principio. - 239. b) <i>Excepciones</i> . - 240. Convenio sobre pago parcial. - 241. Deuda sólo parcialmente líquida. - 242. Deuda reducida. - 243. Pago parcial del cheque. - 244. Pago parcial de la letra de cambio o el pagaré. - 245. c) <i>Seudoexcepciones</i> . - 246. Compensación. - 247. Insuficiencia de bienes del deudor afectables a la ejecución por el acreedor. - 248. Rehabilitación del fallido. - 249. Retenciones impuestas legalmente al deudor. - 250/251. d) <i>Pluralidad de relaciones obligacionales que son satisfechas separadamente</i> . - 252. e) <i>Fraccionamiento de la deuda</i>	122
§ 3. -- <i>Principios de localización y puntualidad</i>	
253. Remisión.	127
§ 4. -- <i>Otros requisitos en cuanto al objeto del pago</i>	
a) <i>Propiedad de la cosa</i> . 254. Enunciado. - 255. Virtualidades. - b) <i>Disponibilidad del objeto del pago</i> . 256. Enunciado. - 257. Virtualidades. - c) <i>Ausencia de fraude a otros acreedores</i> . 258. Enunciado. - 259. Virtualidades	127
D) CAUSA DEL PAGO	
260. Concepto. - 261. Relación temporal con la deuda. - 262. Casos de carencia de causa	131
E) CIRCUNSTANCIAS DEL PAGO	
§ 1. -- <i>Lugar del pago</i>	
a) <i>Regla general</i> . 263. El domicilio del deudor. - b) <i>Excepciones</i> . 264. Lugar convenido. - 265. Ubicación de la cosa cierta. - 266. Precio de la compra al contado. - 267. Lugar en que se contrajo la obligación. - c) <i>Particularidades referentes al pago en lugar designado</i> . 268. Forma de la designación. - 269. Efectos respecto de la competencia	132
§ 2. -- <i>Tiempo del pago</i>	
a) <i>Obligaciones puras y simples</i> . 270. Exigibilidad inmediata. - b) <i>Obligaciones con plazo determinado</i> . 271. Concepto. - 272. Cuando se debe pagar. - c) <i>Obligaciones con plazo indeterminado</i> . 273. Concepto. - 274. Cuando se debe pagar. - 275. Caducidad del plazo. - d) <i>Caso de pago "a mejor fortuna"</i> . 276. Concepto. - 277. Naturaleza jurídica. - 278. Régimen legal	134
F) GASTOS DEL PAGO	
279. Principio general. - 280. Aplicaciones	137
G) PRUEBA DEL PAGO	
§ 1. -- <i>Carga de la prueba</i>	
281. Principio. - 282. Excepciones	138

	<i>Pág.</i>
§ 2. — <i>Medios de prueba</i>	
283. Criterio amplio. - 284. Criterio restrictivo	139
§ 3. — <i>El recibo</i>	
285. Concepto. - 286. Derecho a exigirlo. - 287/288. Contenido. - 289. Valor probatorio. - 290. Alcances liberatorios. - 291. Casos especiales. - 292. Pago sin recibo. - 293. El contrarrecibo	139
II) EFECTOS DEL PAGO	
294. Concepto	142
§ 1. — <i>Efectos principales</i>	
a) <i>Extinción del crédito</i> . 295. Principio. - 296. Excepciones. - 297. Carácter definitivo. - b) <i>Liberación del deudor</i> . 298. Prin- cipio. - 299. Excepciones. - 300. Carácter irrevocable. - 301. Libe- ración putativa	142
§ 2. — <i>Efectos accesorios</i>	
302. Enunciado. - 303. Efecto reconocitivo. - 304. Efecto con- firmatorio. - 305. Efecto consolidatorio. - 306. Efecto interpretativo	144
§ 3. — <i>Efectos incidentales</i>	
307. Enumeración y análisis	146
1) IMPUTACION DEL PAGO	
§ 1. — <i>Nociones previas</i>	
308. Concepto. - 309. Casos. - 310. Modificación	146
§ 2. — <i>Imputación por el deudor</i>	
311. Oportunidad para hacerla	147
§ 3. — <i>Imputación por el acreedor</i>	
313. Oportunidad para hacerla. - 314. Limitaciones. - 315. Vicios	148
§ 4. — <i>Imputación por la ley</i>	
316. Procedencia. - 317. Principio de mayor onerosidad. - 318/319. Prorrato. - 320. Caso de las deudas no vencidas	148
 Capítulo VII: Ejecución específica	
321. Introducción	151
A) MODOS DE HACERLA EFECTIVA	
322. Compulsión personal. - 323. Multas civiles. - 324. Visión actual del sistema argentino	151
B) EJECUCION FORZADA	
325. Concepto. - 326/327. Limitaciones a la ejecución forzada ..	154
C) "ASTREINTES"	
§ 1. — <i>Nociones previas</i>	
328. Concepto. - 329. Naturaleza jurídica. - 330. Fundamento. - 331. Antecedentes extranjeros. - 332. Antecedentes nacionales	155
§ 2. — <i>Régimen legal</i>	
333. Los Códigos Civil y Procesal	157

f 3. — Caracteres	Pág.
334. Enunciado y análisis. - 335. Punto de partida. - 336 Cesación	158
f 4. — Relaciones con la indemnización	
337. Comparación. - 338. Acumulabilidad	160
D) EJECUCION POR UN TERCERO	
339. Concepto. - 340. Régimen. - 341/342. La autorización judicial. - 343. Caso del boleto de compraventa	160
E) MODO DE ACTUAR LOS EFECTOS NORMALES	
344/345. Desarrollo	162

Capítulo VIII. Responsabilidad por incumplimiento

A) LA RESPONSABILIDAD EN GENERAL	
f 1. — Concepto	
346/347. Sentidos del vocablo responsabilidad. - 348. Responsabilidad e imputabilidad. La responsabilidad moral. - 349. Responsabilidad y carga. - 350. Ambitos de la responsabilidad jurídica	163
f 2. — Los principios en la responsabilidad civil	
351. Concepto. - 352. Virtualidad. - 353/360 bis. Enunciado ...	167
B) ORBITAS CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL	
f 1. — Deslinde de ambas	
361/363. Introducción. - 364. Casos comprendidos en una y en otra	173
f 2. — Diferencias de régimen	
365. Enumeración y análisis	175
f 3. — Opción aquiliana ante el incumplimiento contractual	
366. El art. 1107 del Código Civil. - 367. Discusión doctrinaria sobre el cúmulo y la opción. - 368. Distintas posiciones. - 369. La tesis de compatibilidad. - 370. Sistema argentino. - 370. bis. Proyecto de Unificación de 1987	177
C) PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD	
371/372. Enunciado. - 373. Virtualidades	
D) INCUMPLIMIENTO OBJETIVO	
f 1. — Nociones previas	
374. Concepto. - 375. Conductas trascendentes e intrascendentes. - 376. Ilicitud objetiva contractual. - 377. Ilicitud objetiva extracontractual. - 378. Relevancia de la consideración objetiva de la ilicitud. - 378 bis. Proyecto de Unificación de 1987	181
f 2. — Modos de obrar	
379. Actos de comisión. - 380. Comisión por omisión. - 381. Actos de omisión	184

	Pág.
<i>f 3. — Causas de justificación</i>	
a) <i>Nociones previas.</i> 382. Concepto. - 383. Diferencias. - b) <i>Casos.</i>	
384. Legítima defensa. - 385. Estado de necesidad. - 386. Otros	
casos	185
<i>f 4. — Cumplimiento defectuoso</i>	
387. Concepto. - 388. Actitudes que puede adoptar el acreedor. -	
389. Cumplimiento defectuoso ignorado	187
E) RELEVANCIA DEL INCUMPLIMIENTO: MORA DEL DEUDOR	
<i>f 1. — Concepto</i>	
390. Mora y demora. - 391. Análisis de los elementos. - 392. Di-	
versos sistemas de constitución en mora. - 393. Formas de inter-	
pelar. - 394. Naturaleza jurídica de la interpelación. - 395. La	
interpelación y sus requisitos. - 396. Requisitos intrínsecos. -	
397. Requisitos extrínsecos	189
<i>f 2. — Casuística del art. 509 del Código Civil</i>	
398. Diferencias estructurales con el régimen anterior. - a) <i>Obli-</i>	
<i>gaciones con plazo expresamente determinado.</i> 399. El art. 509,	
1er. párrafo. - 400. Obligaciones con plazo cierto. - 401/403.	
Obligaciones con plazo incierto. - 404. Incidencia del lugar de	
pago. - 405. Otros supuestos. - b) <i>Obligaciones con plazo tácita-</i>	
<i>mente determinado.</i> 406. El art. 509, 2º párrafo. - c) <i>Obligacio-</i>	
<i>nes con plazo indeterminado.</i> 407. El art. 509, 3er párrafo. - 408.	
Caso de las obligaciones puras y simples. - d) <i>Factores inpedíticos</i>	
<i>de la mora.</i> 409. El art. 509, 4º párrafo	192
<i>f 3. — Otros supuestos de mora sin interpelación</i>	
410. Enunciado y análisis. - 411. Régimen de las obligaciones con	
plazo "esencial". - 412. Hechos ilícitos. - 413. Alcance real de	
la reforma al artículo 509	199
<i>f 4. — Efectos de la mora del deudor</i>	
414. Enunciado y análisis. - 415/416. El derecho de pagar du-	
rante el estado de mora. Principio. - 417. Excepciones. - 417 bis.	
Quid de la demora o simple retardo	201
<i>f 5. — Cesación de la mora</i>	
418. Distintas causas	204
F) FACTORES DE ATRIBUCION	
<i>f 1. — La noción de culpabilidad</i>	
419. Introducción. - 420. El previo análisis de la voluntariedad	
del acto. - 421. El acto voluntario como presupuesto de la culpa-	
bilidad. - 422. Evolución histórica del fundamento subjetivo de la	
responsabilidad. - 423. Filiación subjetiva del Código Civil argen-	
tino. - 424/426. Los factores objetivos de atribución	205
<i>f 2. — Culpa</i>	
a) <i>Concepto.</i> 427. Definición legal. - 428/429. Culpa, negligencia	
e imprudencia. - 430. Elementos de la culpa. - 431/432. Culpa	
civil y culpa penal. - b) <i>Antecedentes histórico.</i> 433. Clasifica-	
ción y graduación de la culpa. - 434. Criterios de apreciación. -	

	<i>Pág.</i>
435. Prestación de la culpa. - 436/438. La clasificación y la graduación de la culpa en el Derecho moderno. - c) <i>Unidad o pluralidad de culpa</i> . 439. Planteamiento de la cuestión. - 440/444. Las llamadas culpas precontractual e "in contrahendo" y postcontractual. - d) <i>Prueba de la culpa</i> . 445. Principio. - 446. Excepciones. - e) <i>Dispensa de la culpa</i> . 447. Concepto. - 447 bis. Alcances. - 448. Sanción que recae. - 448 bis. Comprensión actual. - f) <i>Culpa de la víctima</i> . 449. Concepto. Virtualidades. - 450 Actos de altruismo. - 451. Aceptación de riesgos. - g) <i>Culpa concurrente</i> . 452. Concepto. - 453. Atribución. - h) <i>Proyección de la culpa ajena</i> . 454. Nociones de representación y dependencia	209
§ 3. - <i>Dolo</i>	
a) <i>Concepto</i> . 455. Distintas acepciones. - 456. Quid de la inalicia. - 457. Especies de dolo. - 458/459. Culpa con representación. - 460. Culpa grave y dolo. - b) <i>Prueba del dolo</i> . 461. Incumbe al acreedor. - 462. Efectos. - c) <i>Dispensa del dolo</i> . 463. Alcances de la prohibición. - 465. Sanción que recae	222
§ 4. - <i>Teoría del riesgo</i>	
a) <i>Concepto</i> . 466/467. Versiones. - 468. Legislación comparada. - b) <i>Penetración en el Derecho argentino</i> . 469. Distintos dispositivos legales. - c) <i>Juicio crítico</i> . 470. Requisitos a que debe someterse la incorporación de esta teoría. - 471. La noción de garantía. - 472. La noción de solidaridad y el seguro. - d) <i>La ley 17.711</i> . - 473/475. Noción. - 476. Responsabilidad contractual objetiva	223
§ 5. - <i>Indemnización de equidad</i>	
477. Antecedentes. - 477 bis. La reforma de 1968	235
§ 6. - <i>Otros supuestos factores objetivos</i>	
a) <i>Quid del abuso del derecho</i> . 478/479. Introducción. - 479 bis. Proyecto de Unificación de 1987. - b) <i>Quid del exceso en la normal tolerancia entre vecinos</i> . 480. Introducción. - c) <i>El auxilio benévolo</i> . 481. Introducción. - d) <i>La invasión de la intimidad</i> . 482/483. Introducción	236
G) DAÑO	
§ 1. - <i>Concepto</i>	
484/485. Sentidos amplio y estricto	240
§ 2. - <i>Especies</i>	
486. Actual y futuro. - 487/488. Patrimonial y extrapatrimonial. - 489. Común y propio. - 490. Intrínseco y extrínseco. - 491. Moratorio y compensatorio. - 492/493. Daño inmediato, mediano y remoto. - 494. Previsible e imprevisible. - 495. Daño al interés positivo y al interés negativo	241
H) CAUSALIDAD	
§ 1. - <i>La causa eficiente</i>	
496. Concepto. - 497. Antecedentes. - 498. Modos de actuación.	

	499. Sucesión y relación de hechos. - 500. Causa, condición u ocasión	<i>Íd.</i> 245
f 2.	Teorías que no distinguen entre las condiciones	
	501. Versión originaria. - 502. Tesis correctoras	247
f 3.	Teorías individualizadoras	
	503. Noción previa. - 504. Causa próxima. - 505. Condición mas eficaz. - 506. Causa eficiente. - 507. Causa adecuada. - 508. Otras teorías. - 509. Solución del Código Civil	248
f 4.	Relaciones entre la causalidad y la culpabilidad	
	510. La noción de previsibilidad	250
f 5.	Concurrencia de varios a la producción del resultado	
	511. La concausa. - 512. Causalidad conjunta, acumulativa y disyunta. - 513. Causalidad separable. - 514. Las circunstancias irrelevantes	251
f 6.	Presunciones de causalidad	
	515. Análisis	253

Capítulo IX: Ejecución del deudor

A) VIAS DE EJECUCION Y LIQUIDACION

f 1.	Ejecución individual	
	516. a) <i>Concepto</i> . - 517. Procedencia. - b) <i>Etapas</i> . 518. Embargo - 519. Subasta. Liquidación. - 520. Otros mecanismos de ejecución. - 521. Cuestiones incidentales	255
f 2.	Ejecución colectiva	
	a) <i>El régimen concursal</i> . 522. A quiénes comprende. - 523 Principios orientadores. - 524. Presupuesto. - 525. Etapas. - b) <i>Concurso preventivo</i> . - 526. Apertura. - 527. Junta. - c) <i>Quiebra</i> . 528. Declaración. - 529. Efectos personales. - 530. Desapoderamiento. - 531. Continuación de la empresa. - 532. Efectos sobre las relaciones jurídicas creditorias. - 533. Conclusión. - 534. Liquidación. - d) <i>Rehabilitación</i> 535	258
f 3.	Acciones directas	
	a) <i>Nociones previas</i> . 536. Concepto. - 537. Fundamento. - 538. Caracteres. - 539. Condiciones de ejercicio. b) <i>Efectos</i> . 540. Respecto del acreedor. - 541. Respecto del deudor. - 542. Respecto del tercero. - c) <i>Casos</i> . 543. Acciones derivadas de subcontratos. - 544. Otros supuestos. - 545. Caso de la "citación en garantía del asegurador". - d) <i>Paralelo con la acción subrogatoria</i> . 546	263

B) EJERCICIO DE LAS ACCIONES INDEMNIZATORIAS

f 1.	Legitimación activa	
	a) <i>Nociones previas</i> . 547. Concepto. - 548. Principio. - 549. Caso de muerte. - 550. Caso de daños materiales. - b) <i>Renuncia o tran-</i>	

	<i>Pág.</i>
succión. 551. - c) <i>Sucesión "mortis causa"</i> . 552. - d) <i>Otros casos</i> . 553. Cesión. - 554. Subrogación. - 555. Saldo de la cobertura del seguro. - 556. Principal del dependiente	286
<i>f 2. - Legitimación pasiva</i>	
a) <i>Responsabilidad directa o indirecta</i> . 557. b) <i>Sucesión "mortis causa"</i> . - 558. c) <i>Otros casos</i> . - 559. El asegurador. - 560. La "línea de transporte". - 561. Hecho con pluralidad de intervinientes	269
<i>f 3. - Relaciones entre las acciones civil y criminal</i>	
562. Distintos sistemas. - 563. El Código de Vélez y el sistema actual	270
<i>f 4. - Acción criminal que precede a la civil</i>	
564. Régimen del art. 1101 del Código Civil. Principio. - 565. Excepciones. - 566. Caso del sobreseimiento provisional	271
<i>f 5. - Influencia reciproca de las sentencias civil y criminal</i>	
a) <i>Incidencia de la acción civil</i> . 567. Principio. - 568/569. Cuestiones prejudiciales. - b) <i>Incidencia de la acción criminal</i> . 570. 571. Condención. - 572. Absolución. - 573/574. Sobreseimiento. - c) <i>Supuestos especiales</i> . 575. Demencia. - 576. Indignidad. - 577. Calificación de la quiebra. - 577 bis. <i>Ley de propiedad intelectual</i>	272
C) REPARACION DEL DAÑO	
<i>f 1. - Indemnización</i>	
a) <i>Nociones previas</i> . 578. Concepto. - 579. Sistemas. - 580. Fundamento. - 581. Finalidad. - 582. Caracteres. - 583. Rubros de la cuenta indemnizatoria. - b) <i>Compensación del daño con el lucro</i> . 584. Concepto. - 585. Procedencia. - 586. Casos. - c) <i>Conversión del derecho a la prestación en derecho a la indemnización</i> . 587. Causas que la determinan. - 588. El pacto comisorio. - 589. La señal. - 589 bis. El Proyecto de Unificación de 1987. - d) <i>La "reparación integral"</i> . - 590. Su verdadero sentido. - 591. Excepción a la reparación plena	276
<i>f 2. - Requisitos del daño resarcible</i>	
592. Concepto. - a) <i>Daño cierto</i> . 593. Concepto. - 594. Daño actual y futuro. - 595. Resarcibilidad de la pérdida de una "chance". - b) <i>Daño subsistente</i> . - 596. Concepto. - c) <i>Daño propio</i> . 597. Concepto. - 598. Daño: directo o indirecto. - d) <i>Afección a un interés legítimo</i> . 599. Concepto. - e) <i>Daño significativo</i> . 600. Concepto. - f) <i>Relación causal relevante</i> . 601. Remisión	286
<i>f 3. - Modo de reparar el daño</i>	
a) <i>Sistemas</i> . 602. Sistemas romano y germánico. - 603. Solución del Código Civil. - b) <i>La ley 17.711</i> . - 604. Antecedentes. - 605. Principio. - 606. Excepciones. - 606 bis. Alcances. - 607. Comparación con el sistema alemán. - 608. El IV Congreso Nacional de Derecho Civil (Córdoba, 1969)	289
<i>f 4. - Existencia y cuantía del daño</i>	
a) <i>Prueba de la existencia</i> . 609. Regla general. - 610. Presunciones	

	Pág.
de daño. - b) <i>Prueba de la cuantía</i> . 611. Facultad judicial. - c) <i>Agravación del daño por el acreedor</i> . 612. Remisión	292
f 5. - <i>Valuación del daño</i>	
a) <i>Modos de valorarlo</i> . - 613. b) <i>Fecha de la valuación</i> . 614. Prin- cipio. - 615. Excepciones. - c) <i>Límites de la pretensión</i> . 616. De- terminación de los rubros del daño. El monto reclamado en la demanda. - 617. La fórmula "o lo que en más o en menos resulte de la prueba". - 618. Distingo entre los rubros de la cuenta in- demnizatoria y su valuación. - d) <i>Liquidación de los daños</i> . 619. Régimen	293
f 6. - <i>Extensión del resarcimiento en la responsabilidad extracontractual</i>	
a) <i>Delitos</i> . 620. Daños comprendidos. - 621/622. La ley 17.711. - b) <i>Cuasi-delitos</i> . 623. Daños comprendidos. - 624. Caso en que la responsabilidad es objetiva	297
f 7. - <i>Extensión del resarcimiento en las obligaciones que no tienen por objeto el dinero</i>	
a) <i>Los arts. 520 y 521 del Código Civil</i> . 625. Texto legal. - 626. Cuestiones que plantean. - 627. <i>Orbita de vigencia</i> . - b) <i>In- cumplimiento culposo</i> . 628. Qué es consecuencia inmediata. - 629. Qué es consecuencia necesaria. - 630. Nuestra opinión. - c) <i>Incumplimiento doloso</i> . 631. Consecuencias comprendidas - 632. Consecuencias excluidas. - 633. Vigencia de las reglas generales del responder. - 633 bis. El Proyecto de Unificación de 1987	299
f 8. - <i>Extensión del resarcimiento en las obligaciones que tienen por objeto el dinero</i>	
a) <i>El art. 622 del Código Civil</i> . 634. Texto originario. - 635/637. <i>Agregado hecho por la ley 17.711</i> . - b) <i>Interés moratorio</i> . 638. Concepto. - 639. Tasa. - c) <i>Indemnización suplementaria</i> . 640. Planteamiento de la cuestión. - 641/642. Criterios francés y ale- mán. - 643. Discusión en Derecho argentino. - 643 bis. Quid de la conversión de la deuda de dinero en deuda "de valor". - 643 ter. La indexación de las deudas dinerarias. - 643 quater. El Proyecto de Unificación de 1987. - d) <i>Incumplimiento culposo</i> . - 644. Solución legal. - 645. Razones. - e) <i>Incumplimiento doloso</i> . - 646. Agregación de responsabilidad. - 647. Razones. - 648. Extensión del deber de reparar	303
f 9. - <i>Régimen de reparación de ciertas especies de daños</i>	
649. - a) <i>Daños a la persona</i> . 650. Daño moral. - 651. Daño estético. 652. Enfermedad. - 653. Muerte. - b) <i>Daños materiales</i> . 654. Daño emergente. - 655. Lucro cesante. - 656. "Beneficio in- dustrial" y costos organizativos. - c) <i>Daños vinculados con el re- clamo judicial</i> . 657. Gastos judiciales. - 658. Gastos extrajudiciales	317
f 10. - <i>Reparabilidad del daño moral</i>	
a) <i>Nociones previas</i> . 659. Concepto. - 660. Viabilidad de la repara- ción: discusión. - b) <i>Fundamento</i> . 661. Teoría del resarci- miento. - 662. Tesis de la sanción ejemplar. - 663. Consecuencias que se siguen de la adopción de uno u otro criterio. - 664. Daño	

	Pág.
y agravio moral. - 665. Criterio actual. - c) <i>Casos en que procede</i> . 666. Sistemas. Derecho comparado. - 667. Solución del Código Civil. - d) <i>Régimen actual: la ley 17.711</i> . - 668. Los arts. 522 y 1078. - 669/670. Explicación. - 670 bis. El Proyecto de Unificación de 1987	321
f 11. > Cláusula penal	
a) <i>Nociones previas</i> . 671. Concepto. - 672. Antecedentes. - 673. Funciones. 674. Método del Código Civil. - 675. Clasificación. - 676. Caracteres. - b) <i>Circunstancias de su estipulación</i> . 677. Sujetos. - 678. Objeto. - 679/680. Funcionamiento. - 681. Extinción de la pena. - c) <i>Comparaciones</i> . 682. Con el seguro. - 683. Con los daños. - 684. Con los intereses punitivos. - 685. Con las cláusulas limitativas de responsabilidad. - 686. Con la obligación alternativa. - 687. Con la obligación facultativa. - 688. Con la obligación condicional. - 689. Relaciones con la seña. - 690. Relaciones con el pacto de displicencia. - 691/692. Relaciones con el pacto comisorio. - d) <i>Inmutabilidad</i> . 693/695. Antecedentes. Derecho comparado. - 696. Sistema del Código Civil. Jurisprudencia. - 697. La ley 17.711. - 698/701. <i>Presupuestos de reducibilidad de la cláusula penal</i> . - 702/703. Caracteres de la sanción legal. - 704. Caso de incumplimiento parcial o irregular. - 705. Ampliación de ciertas cláusulas penales: procedencia. - 706. Improcedencia de la ampliación. - e) <i>Carácter accesorio</i> . 707. Principio. - 708. Excepciones. - 709. Sudoexcepciones. - f) <i>Carácter subsidiario</i> . 710. Principio. - 711. Excepciones. - 712. A qué se puede acumular la pena moratoria. - g) <i>Pluralidad de sujetos</i> . 713. Obligaciones divisibles. - 714. Obligaciones indivisibles. - 715. Obligaciones solidarias. - 716. Recurso	327

Capítulo X: Resguardos del crédito como activo patrimonial

A) EL PATRIMONIO COMO GARANTIA COMUN DE LOS ACREEDORES

f 1. — *Concepto*

717/719. Concepto. - 720. Fundamentos legales del principio. - 721. Alcances; derechos del deudor y del acreedor. - 722. Distintas clases de acreedores. - 723. Limitaciones, bienes excluidos, enunciado. - 724. Limitaciones que surgen del sujeto o del objeto de la obligación; cláusulas limitativas y eximentes de responsabilidad. - 725/726. Garantía y responsabilidad	149
---	-----

f 2. — *Beneficio de competencia*

727. Concepto. - 728. Fundamento. - 729. Derecho comparado. - 730/731. Casos de aplicación. - 732. Efectos	355
--	-----

f 3. — *Atenuación de la indemnización en razón de la equidad*

733/734. Antecedentes. - 735. Derecho comparado. - 736/739. Régimen vigente	358
---	-----

§ 4. — <i>Rehabilitación del sujeto pasivo de ejecución colectiva</i>	Pág
740. Procedencia, distintos casos. - 741. - Efectos. - 742. Naturaleza jurídica	360

B) DINAMICA DE LA GARANTIA COMUN

§ 1. — <i>Medidas cautelares</i>	
743. Concepto. - 744. Enunciado y análisis. - 745. Intervención del acreedor en juicios en que el deudor es parte: régimen	362

§ 2. — <i>Acción subrogatoria</i>	
a) <i>Nociones previas</i> . 746. Concepto. - 747. Antecedentes. - 748. Método del Código Civil: crítica. - 749. Doble legislación. - 750. Naturaleza jurídica: distintas teorías. - 751. Fundamento. - 752. Caracter. - b) <i>Legitimación activa</i> . 753. Acreedores a quienes se otorga. - 754. Acciones y derechos que la autorizan: principio. - 755. Excepciones. - 756. Supuestos controvertidos. - c) <i>Condiciones de ejercicio</i> . 757. Sustanciales. - 758. Útiles. - 759. Superfluas. - 760. Procedimiento. - 761. Cesación. - d) <i>Efectos</i> . 762. Entre el acreedor subrogante y el demandado. - 763. Entre el acreedor subrogado y el deudor subrogado. - 764. Entre el deudor subrogado y el demandado. - 765. Respecto de los demás acreedores del deudor subrogado. - e) <i>Comparaciones</i> . 766. Con las acciones de simulación y revocatoria. - 767. Comparación con la acción directa	365

§ 3. — <i>Acción de simulación</i>	
a) <i>Nociones previas</i> . 768. Concepto. - 769. Especies. - 770. Relaciones con el negocio fiduciario y el negocio indirecto. - 771/773. Naturaleza jurídica de la acción. - b) <i>Acción entre partes</i> . 774. Quid del contradocumento. - 775. c) <i>Acción de los terceros: Prueba</i> . - 776. Efectos. - 777. Caso de los subadquirentes. - 778. d) <i>Acumulabilidad con la acción revocatoria</i> . - 779. e) <i>Comparación con las otras acciones reparadoras</i>	373

§ 4. — <i>Acción revocatoria</i>	
a) <i>Nociones previas</i> . 780. Concepto y terminología. - 781. Antecedentes. - 782. Método del Código Civil. - 783. Naturaleza jurídica. - b) <i>Condiciones de ejercicio</i> . 784/785. Requisitos generales y particulares. - 786. Quiénes pueden intentarla. - 787. Caso en que el deudor renuncia facultades. - c) <i>Efectos</i> . 788. Entre los diversos acreedores. - 789. Entre el accionante y el adquirente del bien. - 790. Entre el accionante y el subadquirente del bien. - 791. Entre el adquirente del bien y el deudor. - d) <i>Relaciones con el procedimiento concursal</i> . 792/793. Acción del síndico y de los acreedores interesados. - 794. Comparación con la acción revocatoria del Código Civil. - 795. e) <i>Acumulabilidad con la acción de simulación</i> . - f) <i>Comparación con las otras acciones reparadoras</i> . - 796. Quadro comparativo de las acciones reparadoras	379

	Pág.
§ 5. — <i>Impugnación de la cosa juzgada írrita</i>	
797. Concepto. - 798. Antecedentes. - 799. Presupuestos. - 800. Efectos. - 801. Jurisprudencia	387
§ 6. — <i>Acción de separación de patrimonios</i>	
802. Concepto. - 803. Requisitos. - 804. Efectos. - 805. Derecho de los acreedores del heredero	389
§ 7. — <i>Privilegios</i>	
a) <i>Nociones previas. 806/807. Concepto. - 808. Fundamento. - 809. Naturaleza jurídica. - 810. Caracteres. Fuentes legales. - 811.</i>	
b) <i>Asiento del privilegio, la subrogación real. - 812. c) Clasificación. - d) Concurrencia de acreedores privilegiados. 813. Rango. - 814. Distribución del activo. - 815. Sistema del Código Civil. - 816. Sistema de la ley de concursos. - 817. Privilegios que surgen de otras leyes. - 818. Observación final. 818 bis. Proyecto de Unificación de 1987</i>	391
§ 8. — <i>Derecho de retención</i>	
a) <i>Nociones previas. 819. Concepto. - 820. Naturaleza jurídica. - 821. Caracteres. - 822. Requisitos. - b) Efectos. 823. El acreedor retenedor y el propietario. - 824. Efectos con relación a la cosa. - 825. Efectos con relación al crédito. - 826. Extinción. - 827. Sustitución. - 828. c) Relaciones con los privilegios. - d) Comparaciones. 829. Comparación con la "exceptio non adimpleti contractus". - 830. Comparación con la compensación. - 831. Comparación con la garantía real</i>	404

Capítulo XI: Incumplimiento Inimputable

832. Introducción	409
A) CASO FORTUITO	
§ 1. — <i>Concepto</i>	
833. Definición legal. - 834. Caso fortuito y fuerza mayor. - 835. Virtualidad en las órbitas contractual y extracontractual - 836. Prueba. - 837. Caracteres. - 838. Quid de la generalidad. - 839. Imposibilidad absoluta y relativa. - 840. Imposibilidad total o parcial. - 841. Imposibilidad definitiva y temporaria. - 842. Imposibilidad física y moral. - 843. Caso fortuito ordinario y extraordinario. - 844. Caso fortuito o fuerza mayor extraños a la actividad. - 845. Efectos: principio general. - 846. Excepciones. - 847. La cláusula de responsabilidad y el pacto de garantía. - 848. Relación causal del caso fortuito con el incumplimiento. - 849. Casuística: análisis de los distintos supuestos jurisprudenciales. - 850. Cláusula de irresponsabilidad. - 850 bis. Incumplimiento sin culpa	410
§ 2. — <i>Imposibilidad de pago</i>	
851. Concepto. - 852. Método del Código: crítica. - 853. Comparación con el sistema francés. - 854. Requisitos. - 855. Aplicaciones legales del principio. - 856. Efectos, distintas situaciones. - 857. Transformación de la obligación en el pago de daños	421

	<i>Pag.</i>
B) IMPREVISION	
<i>f 1. — Nociones previas</i>	
858. Concepto. - 859/860. Antecedentes. - 861. Fundamentos ..	426
<i>f 2. — Vigencia</i>	
862. Alcances. - 863/864. Análisis del precepto legal. - 865. Crítica. - 866. Limitaciones a la vigencia de la teoría. - 867. Requisitos necesarios para invocar la teoría. - 867 bis. Quid del abuso del derecho	431
<i>f 3. — Efectos</i>	
868. Efectos. - 869. Paralelo con el caso fortuito. - 870. Paralelo con la lesión. - 870 bis. Proyecto de Unificación de 1987	435

Capítulo XII: Efectos con Relación al Deudor

871. Introducción	439
A) MORA DEL ACREEDOR	
872. Concepto. - 873. Discusión acerca de su entidad. - 874. Reglas aplicables. - 875. Requisitos para la constitución en mora. - 876. Efectos. - 877. Cesación de la mora del acreedor	439
B) PAGO POR CONSIGNACION	
<i>f 1. — Nociones previas</i>	
878. Concepto. - 879. Casos: art. 757 C. Civil. - 880/880 bis. Otros casos. - 881 Requisitos. - 882. Carácter facultativo	442
<i>f 2. — Efectos de la consignación</i>	
883. Noción. — 884/885. Momento en que se producen. - 886. Incidencia sobre otros juicios. - 887. Retiro de la consignación. - 888. Gastos y costas	448
<i>f 3. — Modo de efectuar la consignación</i>	
889. Obligaciones de dar dinero. - 890. Obligaciones de dar cosas ciertas. - 891. Obligaciones de dar cosas inciertas. - 892. Obligaciones de hacer. - 893. Obligaciones de no hacer	453